



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2.454.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Contratación del Servicio de Transporte para Traslado de Adultos Mayores desde diversos sectores de la Comuna de Parral a actividad "Gala Mayor 2022" organizada por la Casa del Adulto Mayor".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la "Contratación del Servicio de Transporte para Traslado de Adultos Mayores desde diversos sectores de la Comuna de Parral a actividad "Gala Mayor





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

2022” organizada por la Casa del Adulto Mayor”, según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “**Contratación del Servicio de Transporte para Traslado de Adultos Mayores desde diversos sectores de la Comuna de Parral a actividad “Gala Mayor 2022” organizada por la Casa del Adulto Mayor**”.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.08.007-000-000 (4-12-1) “PASAJES FLETES Y BODEGAJE”**, con un monto disponible de **\$3.000.000**. IVA Incluido. - Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FSC.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones (2); 3.- Control (Digital)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE CONTROL
Paola Castillo Agurto	Erica Gajardo Pérez	Enrique Gomez Hoffer



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

PROPUESTA PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES DESDE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL A ACTIVIDAD “GALA MAYOR 2022” ORGANIZADA POR LA CASA DEL ADULTO MAYOR”.

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “Contratación del servicio de transporte para traslado de adultos mayores desde diversos sectores de la comuna de parral a actividad “Gala mayor 2022” organizada por la Casa del Adulto Mayor”, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Contratación del servicio de transporte para traslado de adultos mayores desde diversos sectores de la comuna de Parral a actividad “Gala Mayor 2022” organizada por la casa del adulto mayor
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

4. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo nominado como Unidad Técnica responsable, una vez terminado el proceso de adjudicación, siendo la Encargada de la Casa del Adulto Mayor de la Municipalidad de Parral Srta. Daniela Jiménez Suazo o quien la subrogue.

5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando la Casa del Adulto Mayor de la Municipalidad de Parral.



6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:

La Casa del Adulto Mayor de la Municipalidad de Parral, requiere contratar el servicio de transporte para traslado de Adultos Mayores desde diversos sectores de la comuna de Parral a actividad "Gala Mayor 2022" organizada por la Casa del Adulto Mayor de la Municipalidad de Parral.

6.2. Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la contratación del servicio de transporte para traslado de Adultos Mayores desde diversos sectores de la comuna de Parral a actividad "Gala Mayor 2022" organizada por la Casa del Adulto Mayor de la Municipalidad de Parral, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

6.3. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM (LE)

5.4. Tipo de Convocatoria: Abierta

6.4. Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

6.5. Moneda: En pesos chilenos.

6.6. Etapas del Proceso: En una etapa que considera Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

7.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

7.3. Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

7.4. Reunión Informativa Obligatoria:

No se realizará reunión obligatoria.

7.5. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

7.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

7.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl .

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

7.11. De la Relación Contractual:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con adquisición vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

7.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, si existiera el caso de presentar más de una propuesta se considerará la primera ingresada.

- **Inscritos en Chileproveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Chileproveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social (Saludos Insolutos):** Todos los oferentes que deseen participar del proceso licitatorio, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, para esto deberán encontrarse en Estado Hábil en el Registro de Chileproveedores para contratar con Organismo Públicos, que permita verificar que estos cumplimientos han sido efectivamente declarados y pagados.

En el caso de los participantes que no se encuentren con adquisición vigente en el registro de Proveedores del rubro materia de la presente licitación en el sitio www.mercadopublico.cl, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores.

- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

8.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

8.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

8.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos

deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)

8.2.3. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar. El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

8.2.4 Anexos Técnicos:

El proponente deberá ingresar en su oferta un documento a libre elección del oferente con las características del transporte a ofertar para el traslado de las 300 personas; para la realización de este documento debe ajustarse a los términos de referencia adjuntos. Además, se deberá adjuntar la documentación del vehículo al día (permiso de circulación, SOAP, revisión técnica y certificado de emisión de gases). y del conductor (licencia de conducir, certificado de antecedentes, hoja de vida del conductor).

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

8.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica". - En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", como tercer mecanismo se evaluará el mayor puntaje de acuerdo con el criterio "Comportamiento base del Oferente". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Directora de Adquisiciones, Jefa de Adquisiciones y la profesional Encargada de la compra. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

10.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Calidad Técnica (50%): Será evaluado de acuerdo a las características que debe contener el transporte según términos de referencia adjuntas. Por lo que si cumple con Los términos de referencia y lo requerido de acuerdo a las bases. Obtendrá nota 7.0, en caso de no adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1.0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 50%.

b) Precio (30%): Se dará prioridad al menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{precio menor ofertado en toda la propuesta} / \text{precio ofertado a evaluar} * 7)$. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Comportamiento Base Oferente (20%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100% a 99%	7.0
98% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 12 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 20%.

10.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 05 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

10.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

10.5 DESERCIÓN:

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío

de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía.

12.- GARANTIAS

No se requerirá garantía de fiel cumplimiento.

13.- FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por Director a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega total de "Contratación del Servicio de Transporte para traslado de Adultos Mayores desde diversos sectores de la Comuna de Parral a actividad "Gala Mayor 2022" organizada por la casa del Adulto Mayor".

14.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

15.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y

previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

16.- DE LAS MULTAS

En el evento que existan retrasos, el municipio aplicará multas de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada hora de atraso con un tope máximo de 2 horas, con un tope máximo de, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

16.1 Apelación a una Multa:

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

16.2 Aceptación de la Apelación:

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3 Pago de las Multas:

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la Orden de Compra.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

17.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

18.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	  <small>SIGNFLOW.COM</small>
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	  <small>SIGNFLOW.COM</small>
PAOLA CASTILLO ABURTO	JEFA DE ADQUISICIONES	  <small>SIGNFLOW.COM</small>
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	  <small>SIGNFLOW.COM</small>

Parral, Agosto del 2022



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

TERMINOS DE REFERENCIA

“TRANSPORTE PARA 300 ADULTOS MAYORES, GALA MAYOR 2022”

1.- DEL OBJETIVO:

Contratación servicio de Transporte para 300 adultos mayores, tanto del sector urbano como rural, para Evento gala Mayor 2022, casino media luna Villa Rosa”

2.- ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR:

- Se requiere trasladar a 300 adultos mayores tanto del sector urbano como rural de la comuna de Parral, al evento, “Gala Mayor 2022”, a realizarse en el Casino de la Media Luna de Villa Rosa.
- Se requiere la provisión de vehículos y su conducción, operación, mantenimiento y combustible.
- Día 25 de Agosto. La actividad comienza a las 15:00 hrs por lo que se solicita estar a las 14:00 hrs. en los sectores rurales, y a las 14:30 en los sectores urbanos de la comuna.
- La duración del evento será desde las 15:00 a las 20:00 hrs.
-

Se requieren Servicios de Transporte IDA Y VUELTA:

Desde los siguientes Sectores Rurales:

- Talquita (12 personas)
- Cerro lo Castillo (15 personas)
- La Orilla (20 personas)
- Lomas de Machicura (20 personas)
- Bajos de Huenutil (15 personas)

Sector Urbano:

- Buenos Aires (22 personas)
- Viña del mar (40 personas)
- Arrau Méndez (30 personas)
- Plaza de Armas (100 personas)
- Igualdad Sur (26 personas)

- Cada bus será acompañado de un funcionario de la casa del adulto mayor, con el fin de llenar fichas de asistencia, tomando esto como método de verificación del recorrido de todos los sectores de la comuna.
- El servicio quedará sujeto a la fase en la cual se encuentre la comuna de Parral, según plan paso a paso.
- Si alguno de los buses sufre desperfecto, antes o durante el recorrido el oferente estará obligado a la reposición inmediata del servicio.

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estará obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia tributaria, laboral previsional y en lo relativo a protección por riesgos derivados de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales respecto a sus trabajadores.
- Acreditar que el chofer tenga su hoja de vida de conductor sin anotaciones, mientras dure el servicio.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

- Deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne para la prestación del servicio, pudiendo la Municipalidad rechazar y requerir el reemplazo de él o los conductores que estime no sean compatibles con las necesidades del servicio.
- Será responsable de las condiciones de seguridad, funcionamiento y estado general del vehículo.
- El oferente deberá aceptar sugerencias para un mejor desempeño de sus funciones.
- La Municipalidad no se hará responsable por daños a terceros o accidentes ocurridos en el trayecto o durante la ejecución del servicio.
- El conductor deberá contar con el tiempo necesario para la realización del servicio.
- Mantener especial preocupación por mantener la documentación de los vehículos al día.

3.- OTROS REQUERIMIENTOS:

El programa con de las salidas será coordinado entre el proveedor adjudicado y la unidad técnica del programa, en caso de atender salidas urgentes en horario no programado debe coordinarse con un mínimo de 24 hrs de antelación.

Se solicita que el proveedor adjudicado del Servicio de transporte, tengan un número de celular operativo en los horarios de funcionamiento.

4.- OPERATORIA DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al proveedor adjudicado, una vez que entre en vigencia la presente contratación, quienes facturarán directamente al Municipio.

Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

La adquisición se informará al proveedor con una Orden de Compra y su recepción conforme será certificada por el Director DIDECO o la Encargada de Programas Externos.

5.- PAGO:

CONDICIONES DE PAGO: La Cancelación del servicio se hará de una sola vez al finalizar el servicio, previa presentación de la factura y certificación de la recepción conforme por parte de la Unidad de DIDECO, Casa del Adulto Mayor; Jefa de Acompañamiento Social Daniela Jiménez Suazo.


DANIELA JIMÉNEZ SUAZO
JEFA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL


MARTA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECCION Comunitario DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2022-00001097
Usuario: DANI

Nº INTERNO : 000049
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

FECHA : 17.08.2022

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	56-01-115	1	UNIDAD	SERVICIO DE TRANSPORTE	215-22-08-007-000-000	

OBS PEDIDO
GALA MAYOR 2022, CASA DEL ADULTO MAYOR

JUSTIFICACIÓN:
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA 300 ADULTOS MAYORES

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
NOMBRE RESPONSABLE



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
DIDECO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "Servicio de Transporte para 300 adultos mayores, gala mayor 2022 organizado por la casa del adulto mayor"

- ITEM PRESUPUESTARIO:
- 215-22-08-007-000-000 (4-12-1) "PASAJES FLETES Y BODEGAJES"
- MONTO MAXIMO DISPONIBLE: \$3.000.000.- IVA INCLUIDO


ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE FINANZAS (S)


MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIDECO

PARRAL, 17 AGOSTO 2022.-

MJC/DJS